

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00101-00**, con memorial solicitando autorización para intentar notificación electrónica. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

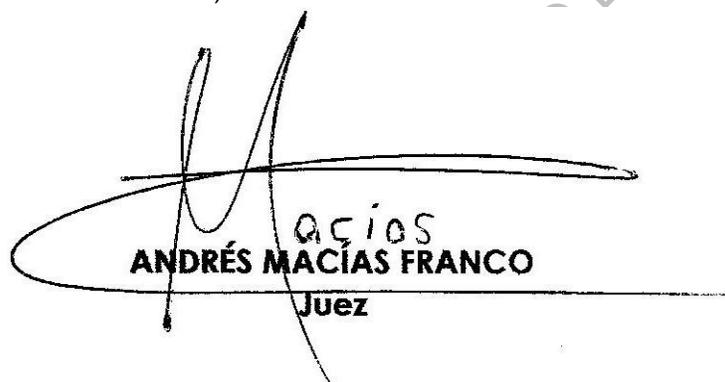
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta el memorial aportado por la ejecutante, visto en archivo 11 del expediente digital, se autoriza a la misma para que intente la notificación electrónica del ejecutado, sin embargo, de no resultar positiva deberá proceder a notificar a la parte pasiva tal y como se dispuso en auto inmediatamente anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez